

**Decreto Alcaldicio N° 000667**

Mat. Otras: Apruébese Bases concurso de Cosplay Asian Dream 2023

Monte Patria, 12 de enero de 2023.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República.
- D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2000.
- El Decreto Alcaldicio N°8.558 de fecha lunes 28 de junio de 2021, donde señala la elección del Alcalde Don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA y Concejo Periodo 2021-2024.
- El decreto alcaldicio n°10.643 de fecha 11 de agosto de 2021, que renombra como alcalde subrogante a la Administradora municipal doña Olga Barraza Cortes.
- Acta de proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha de 24 de junio de 2021 que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2021-2024).
- Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Alcaldicio N°25.959 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2023.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

1.- La importancia de la participación de los jóvenes con la comunidad, así como también, fomentar la asociatividad de este grupo etareo, como agentes activos del tejido social, cultural y comunitario.

Promover la participación ciudadana de los jóvenes, potenciando sus habilidades y desarrollando procesos de formación a través del arte.

2.- Ley 18695 Art. N° 4, las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del estado, funciones relacionadas con:

- a) La educación y la cultura
- e) La recreación
- i) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETA:

1.- **APRUEBASE**, bases concurso de Cosplay Asian Dream, cuyo, texto es el siguiente:



BASES CONCURSO COSPLAY ASIAN DREAM 2023

La Oficina de la juventud de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, invita a participar a todos los exponentes de Cosplay interesados en ser parte de este concurso, el cual se registrará por las siguientes bases:

INFORMACIÓN GENERAL

- El evento se realizará el día domingo 29 de enero de 2023, desde las 11:00 am hasta las 20:00 pm, en el Centro Cultural de Monte Patria.
- El concurso será evaluado por 3 jurados, los que tendrán experiencia en el área
- El concurso consta de primer, segundo y tercer lugar.
- Tendremos dos concursos: infantil y adulto.
- Infantil se considera hasta los 12 años de edad y adulto para estos efectos desde los 13 años de edad.

- **Cosplay infantil** será sólo pasarela, no se le pedirá una presentación. Las inscripciones el mismo día del evento.

BASES

1. Cada participante deberá realizar una presentación de máximo 1 minuto y 30 Segundos.
2. Se aceptan presentaciones en grupo de hasta 3 personas, las cuales serán evaluadas en conjunto y no de manera individual.
3. Se podrán inscribir mediante un documento de Google Forms. Se aceptan Inscripciones el mismo día del evento hasta agotar el cupo de 20 personas Máximo. En caso de inscribirse el día del evento, deben llevar la pista de audio que usarán en la presentación, al igual que el nombre y foto del personaje a Representar.
4. Se aceptan personajes de series, anime, manga, manhwa, cómics, videojuegos, vocaloid, fan-arts (con su respectiva imagen de referencia), entre otros.
5. Está prohibido el uso de pirotecnia, humo y cualquier material que pueda ser nocivo para el medio ambiente, al igual que es deber del participante dejar el espacio limpio una vez haya terminado su presentación.
6. Los cosplays y presentaciones deben ser aptos para todo público, ya que es un evento familiar.
7. Cada participante de cosplay adulto contará con una pauta, la cual podrá ser retirada al finalizar el evento.

ASPECTOS A EVALUAR

Cosplay en general: Se comprende el traje desde los zapatos hasta la peluca. En este punto se evaluará:

1. Estilizado de la peluca.
2. Confección del traje, ya sea comprado o hecho a mano.
3. Calzado lo más cercano posible al original del personaje.
4. El maquillaje es acorde al personaje.

Accesorios: Se comprende como cualquier agregado extra que use el personaje. En este punto se evaluará:

- Correcta confección del o de los props, si es que el personaje utiliza.

Presentación: Se comprende la presentación como la puesta en escena.

En este punto se evaluará:

- Caracterización (presentar o describir una cosa con sus rasgos característicos de manera que resulte inconfundible).
- Uso del espacio.
- Creatividad en la puesta en escena.
- Interacción con el público.

PREMIOS

Cosplay Adulto:

- **Primer lugar:** Herramienta rotativa tipo Dremel
- **Segundo lugar:** Aro de luz RGB con trípode + productos de las tiendas.
- **Tercer lugar:** Paleta de Sombras + Set de brochas + productos de las tiendas.

Cosplay Infantil:

- **Primer lugar:** Aro de luz con soporte para celular + productos de las tiendas
- **Segundo lugar:** Audífonos inalámbricos con orejas luminosas + productos de las tiendas.
- **Tercer lugar:** Palo selfie para toma de fotos + productos de las tiendas.

Todos los participantes recibirán además diploma de reconocimiento.

Para dudas o consultas en Oficina Municipal de la Juventud, mail juventudmontepatria@gmail.com o bien en la página del evento @asiamdreammontepatria.cl

2.- DESÍGNESE, para los efectos a Doña Verónica Zarate Robledo, Planta Directiva, grado 6, Directora Desarrollo Comunitario, como responsable del desarrollo de "Cosplay Asian Dream 2023".

3.- IMPÚTESE, a la cuenta presupuestaria 215.24.01.008.003.001, cuenta "Premios trofeos copas y otros", área Gestión 3.1.1 del Presupuesto Municipal Vigente.





SECRETARIO MUNICIPAL
 Ministro de Fe





ALCALDE (S)
ALCALDE (S)

VºBº: OBC/MR/jla
 Distribución: Secretaría/daf/Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE CONTROL
12 ENE 2023
RECIBIDO